



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTES:** SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y CONSEJERA ESTATAL ELECTA PARA EL PERIODO 2025-2028, Y OTROS.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/13/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por *Celia del Carmen Huchin Cobos, Sugehy Guadalupe Alpuche Contreras, Enriqueta del Carmen Uc Ordóñez, Ana Rosa Ávila Maas, Yara Luisa Caraveo Cervera, Marcial Augusto Farfán Ojeda, Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Alejandro Calderón González, Paulo Enrique Hau Dzul, Nelly del Carmen Márquez Zapata, Nelly del Carmen Castilla Márquez, Jorge Fernando Márquez Zapata, Francisco Javier Márquez Zapata y Manuel Jesús Segovia Villanueva* quienes se ostentan como militantes del Partido Acción Nacional en Campeche y consejeros estatales electos para el periodo 2025-2028., en contra de **"LAS PROVIDENCIAS IDENTIFICADAS COMO SG/018/2026, EMITIDAS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2026 Y PUBLICADAS EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA, MEDIANTE LAS CUALES RATIFICA PARCIALMENTE LOS RESULTADOS DE LA ASAMBLEA ESTATAL CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2025, EXCLUYÉNDONOS DE MANERA EXPRESA COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE PARA EL PERIODO 2025-2028"**(sic). La magistrada del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **dieciocho de junio de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **dieciocho de junio de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, el acuerdo de fecha **dieciocho de junio del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO**  
**ACTUARIO HABILITADO**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA**



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/13/2026.

**PROMOVENTES:** SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y CONSEJERA ESTATAL ELECTA PARA EL PERIODO 2025-2028, Y OTROS.<sup>1</sup>

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ACTO IMPUGNADO:** "LAS PROVIDENCIAS IDENTIFICADAS COMO SG/018/2026, EMITIDAS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2026 Y PUBLICADAS EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA, MEDIANTE LAS CUALES RATIFICA PARCIALMENTE LOS RESULTADOS DE LA ASAMBLEA ESTATAL CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2025, EXCLUYÉNDONOS DE MANERA EXPRESA COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE PARA EL PERIODO 2025-2028" (sic).

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:** MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha dieciocho de junio de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada María Eugenia Villa Torres, con: a) El acuerdo de presidencia de fecha doce de junio del presente año, por medio del cual remite el correo electrónico de la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo General del Partido Acción Nacional y documentación adjunta, recibida a través del correo electrónico institucional de este Tribunal Electoral local, el día once de junio de la presente anualidad a las 14:02 horas, y b) El acuerdo de presidencia de fecha dieciocho de junio del año en curso, por medio del cual remite el escrito fechado el doce de junio del dos mil veintiséis, signado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo General del Partido Acción Nacional y documentación adjunta, recibida a través del servicio de mensajería especializada FEDEX, a las 12:50 horas del día diecisiete del mismo mes y año. **CONSTE.**

<sup>1</sup> Celia del Carmen Huchin Cobos, Sugehy Guadalupe Alpuche Contreras, Enriqueta del Carmen Uc Ordóñez, Ana Rosa Ávila Maas, Yara Luisa Caraveo Cervera, Marcial Augusto Farfán Ojeda, Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Alejandro Calderón González, Paulo Enrique Hau Dzul, Nelly del Carmen Márquez Zapata, Nelly del Carmen Castilla Márquez, Jorge Fernando Márquez Zapata, Francisco Javier Márquez Zapata y Manuel Jesús Segovia Villanueva quienes se ostentan como militantes del Partido Acción Nacional en Campeche y consejeros estatales electos para el periodo 2025-2028.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

**VISTA:** la nota de cuenta, la magistrada instructora del presente expediente,  
**ACUERDA:**

**ÚNICO. Acumulación.** Se tiene a la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo General del Partido Acción Nacional, adjuntando lo siguiente:

- Correo electrónico de fecha once de junio del dos mil veintiséis, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
- Dos copias simples del correo electrónico con el título "*Se notifica resolución CJ/JIN/025/2026*" (sic).
- Dos copias simples de la cédula de notificación de fecha once de junio del año en curso, signada por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por la que notifican a través de los estrados físicos y electrónicos la resolución emitida en el expediente CJ/JIN/025/2026.
- Copia simple de la resolución dictada el diez de junio de la presente anualidad por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en el expediente CJ/JIN/025/2026.
- Original del escrito signado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo General del Partido Acción Nacional, datado el doce de junio del presente año, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual remite copia certificada de la resolución emitida en el expediente CJ/JIN/025/2026.
- Copia certificada de la resolución dictada el diez de junio de la presente anualidad por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en el expediente CJ/JIN/025/2026.

Documentación que se acumula a los autos del presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

Con lo anterior, se tiene a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, dando cumplimiento en cuanto a lo ordenado por este Tribunal Electoral local en el Considerando **SEXTO**, numeral cuarto del acuerdo plenario de fecha uno de junio de dos mil veintiséis, dictado en el expediente TEEC/JDC/13/2026<sup>2</sup>, que a la letra dice:

"4. Efectuado lo anterior, deberá hacerlo de conocimiento a este Tribunal Electoral local al día hábil<sup>3</sup> siguiente a que ocurra ello, adjuntando copia certificada de las constancias que así lo acrediten" (sic).

<sup>2</sup> Visible en foja 229 del expediente.

<sup>3</sup> Calendario oficial del TEEC, consultable en el siguiente enlace:

<https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/01/TEEC-Calendario-Oficial-2026-21-01-2026.pdf>



**Notifíquese** a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma, la magistrada e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.

  
MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA

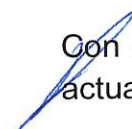


TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**MAGISTRATURA 2**

  
DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

 Con esta misma fecha (18 de junio de 2026), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.